
 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>			 <b>INDEPORTES TOLIMA</b>
	<b>FORMATO INVITACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO</b>			
<b>VERSIÓN: 00</b>	<b>RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO</b>	<b>FECHA: 19/04/2021</b>	<b>PÁGINA 1 de 3</b>	<b>CÓDIGO: GJC-R-16</b>

Ibagué Tolima, 14 de enero de 2022

Señor(a):

**WILMER ANDRES CASTELLANOS CARDENAS**

Manzana 1 Casa 14 Urbanización La Cima parte alta

Ibagué -Tolima.

**ASUNTO:** invitación para celebrar contrato de prestación de servicios Profesionales.

Reciba un cordial saludo;

En consideración a las necesidades del instituto departamental de deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA" de manera respetuosa, nos permitimos invitarla para que manifieste si se encuentra interesada en prestar sus servicios Profesionales a efectos de desarrollar el siguiente objeto contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN FORMADORA DEPORTIVA PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE SEVEN LEAGUE (FUTBOL 7), CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, MASIFICACIÓN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS EN EL MARCO DE PROYECTO "TOLIMA TIERRA DE TALENTOS" DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA- INDEPORTES TOLIMA.



Dicho objeto contractual, implica el cumplimiento para con **EI INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"** de las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar a la Dirección Deportiva y Recreativa de Indeportes Tolima al inicio del contrato, el Plan Pedagógico para la enseñanza de la disciplina deportiva de seven league (futbol 7).
2. Orientar las sesiones de entrenamiento buscando un desarrollo armónico de las capacidades físicas ajustadas a la práctica de la disciplina de Levantamiento de pesas, a través del uso de herramientas tecnológicas, mientras dure la emergencia sanitaria por COVID-19, o de forma presencial de conformidad a la normativa vigente.
3. Conformar dos (02) grupos regulares con un mínimo de 10 deportistas cada uno, en procesos de formación, con una frecuencia de tres (03) sesiones semanales con una duración mínima de dos (02) horas, en sesiones independientes para cada grupo, de forma virtual a través del uso de herramientas tecnológicas mientras dure la emergencia sanitaria por COVID-19, o de forma presencial de conformidad a la normativa vigente.

**Calle18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : 2794850 – 2794851**

**Ibagué -Tolima**

**[indeportestolima@gmail.com](mailto:indeportestolima@gmail.com)**

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>			 <b>INDEPORTES TOLIMA</b>
	<b>FORMATO INVITACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO</b>			
<b>VERSIÓN: 00</b>	<b>RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO</b>	<b>FECHA: 19/04/2021</b>	<b>PÁGINA 2 de 3</b>	<b>CÓDIGO: GJC-R-16</b>

4. Realizar como mínimo tres (3) festival deportivo durante la vigencia del contrato y apoyar eventos y actividades afines a su actividad.
5. Entregar semanalmente el cronograma de actividades y los planes de sesión de entrenamiento.
6. Participar semanalmente en las reuniones técnicas virtuales o presenciales, que sean convocadas por el metodólogo y/o coordinador.
7. Tener disponibilidad para asistir a las capacitaciones en áreas a fin al deporte en condición de alumno o ponente, programados por INDEPORTES Tolima y las ligas deportivas.
8. Entregar mensualmente el informe técnico y administrativo de actividades a la Dirección Deportiva y Recreativa de Indeportes Tolima.
9. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato y que sean asignadas por el Gerente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES TOLIMA" y/o Supervisor del contrato.

**PLAZO:**

Para la ejecución del objeto contractual y las obligaciones específicas anteriormente descritas se determinó en un plazo de: Trescientos treinta (330) días calendario, los cuales empiezan a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VALOR:**

El presupuesto oficial, para la ejecución del objeto contractual y las obligaciones específicas se ha estimado en la suma **Dieciocho millones setecientos mil pesos M/CTE (\$18.700.000)**.

**FORMA DE PAGO:**

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES TOLIMA", cancelará el valor del contrato así: Once (11) pagos en periodos de treinta (30) días calendario por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS M/TE (\$1.700.000) previa presentación de informes de actividades ejecutadas, cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

Es preciso informarle, que tanto la disponibilidad como el registro presupuestal correspondiente al valor del ofrecimiento, se expedirá una vez Usted haya aceptado las condiciones indicadas en la presente invitación.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR SU PROPUESTA:**


Conforme con lo anterior, para poder acreditar su calidad de Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación con Seis (06) meses de experiencia laboral, de manera que el instituto pueda verificar su idoneidad y certifiquen su experiencia.

**Calle18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : 2794850 – 2794851**

**Ibagué -Tolima**

**[indeportestolima@gmail.com](mailto:indeportestolima@gmail.com)**

13

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>			 <b>INDEPORTES TOLIMA</b>
	<b>FORMATO INVITACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO</b>			
<b>VERSIÓN: 00</b>	<b>RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO</b>	<b>FECHA: 19/04/2021</b>	<b>PÁGINA 3 de 3</b>	<b>CÓDIGO: GJC-R-16</b>

De igual forma, deberá allegar, los documentos que indican usted que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de tipo legal, junto con sus respectivos antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y ausencia de imposición de medidas correctivas por parte de la policía nacional.

Finalmente, debe tener en cuenta, que la aceptación y envío de los soportes solicitados no significan, per se, el nacimiento de vínculo contractual alguno, puesto este solo surgirá con la suscripción del contrato respectivo.

Atentamente;


---

**ALEXANDER CASTRO SALCEDO**  
 Gerente.

PROYECTO: DYBL- ABOGADA CONTRATISTA *gsc*  
 REVISÓ: AMVB - ABOGADA CONTRATISTA *AMVB*